



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf y Fax : 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES

PROGRAMA + VIVIENDA

Ayudas sin límites de edad

PARA ALQUILER, REHABILITACION DE VIVIENDAS Y ACCESIBILIDAD EN MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR A 10.000 habitantes.

Ayudas para alquiler, rehabilitación de viviendas para alquiler (min 3 años) y accesibilidad (min. 33% grado de dependencia o certificado de movilidad reducida). Las ayudas se solicitarán vía telemática por el interesado con su certificado digital o representante.

Estas ayudas están destinadas a financiar los siguientes gastos:

- Gastos derivados del pago del alquiler de la vivienda habitual
- Rehabilitación, reforma, adquisición de mobiliario básico para la vivienda y seguros de impagos de aquellas viviendas que vayan a ser destinadas al alquiler.
- Gastos destinados a la realización de obras de mejora de accesibilidad en viviendas.

¿QUIÉNES PUEDEN SER DESTINATARIOS?

JÓVENES Y NO TAN JÓVENES. Ser mayor de edad, no habiendo límite de edad máxima para solicitar estas ayudas.

¿CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN?

Línea 1:

80 % de la renta de Alquiler mensual, hasta un máximo de 6.000 euros, prorrateado durante la vigencia del contrato de arrendamiento, con un periodo máximo subvencionable de 24 meses, con el límite mensual del importe del alquiler de 600 euros o la Referencia que marque el Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda (SERPAVI) si este fuera menor.

Línea 2:

Hasta el 80% del coste de la obra (incluyendo coste de proyecto, honorarios técnicos, licencia, y gastos de gestión...) con un límite de 15.000 euros.

Línea 3:

Hasta 15.000 euros.

INFORMACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES, EN LA OFICINA URBANÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ O EN EL AYUNTAMIENTO (TÉCNICO MUNICIPAL).

En Aldea del Cano, a 20 de febrero de 2026.